



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.602 / 2019.-

ZAPALLAR, 28 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°65/2019, de fecha 23 de mayo de 2019, emitido por el Encargado de Emergencia y Protección Civil.
- Programa de actividades denominada "Lanzamiento Sísmico en la Comuna de Zapallar".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada "LANZAMIENTO SÍSMICO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDAD "Lanzamiento Sísmico Comuna de Zapallar"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su la Unidad de Emergencia y protección Civil.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Unidad de Emergencia y protección Civil, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada "**Lanzamiento Sísmico Comuna de Zapallar**", que se llevará a cabo el viernes 31 de mayo del 2019; dada la necesidad de promover actividades, que estimulen la participación de la Comuna de Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DESTINATARIOS: Residentes de la comuna de Zapallar en general.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: 31 de mayo del 2019

Actividad: “Lanzamiento Sistema Sísmico en la Comuna de Zapallar”

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su la Unidad de Emergencia y Protección Civil.

Lugar: Colegio de Cachagua

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Emergencia	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en Terreno➤ Stand con personal entrega de material al público.➤ Servicio de Producción (Coctel Break, Sillas, Iluminación, Sonido.)
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Limpieza del lugar➤ Apoyo en terreno➤ Generador➤ Reparación de Salida de Emergencia
Seguridad	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en Terreno➤ Vallas papales
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none">➤ Invitaciones➤ Informativos de la actividad➤ Difusión vía redes sociales➤ Apoyo en terreno
Dideco	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en Terreno
Educación	<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación evento y convocatoria, comunidad escolar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.- **AUTORICÉSE** a la Directora de Administración y Finanzas a incurrir en gastos propios de la actividad.

3.- **IMPÚTESE** los gastos al ítem 215.22.08.011.006, denominado "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Emergencias".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor. Alcalde"

C:/DA N° 2602/2019

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.

